



**Juzgados de Bucaramanga, pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
Juzgado Dieciséis (16) Penal Municipal Con Funciones De Control De Garantías**

Al Despacho de la señora Juez, el escrito de impugnación radicado el treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), mediante el cual la accionada NUEVA E.P.S presentó impugnación al fallo proferido el veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 68001-40-88-016-2020-00038-00. Pasa al Despacho de la señora Juez muy respetuosamente para su conocimiento y se sirva ordenar, informando que las notificaciones a todas las partes, se realizaron vía correo electrónico el lunes 27 de Julio de 2020.

Bucaramanga, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

SILVIA JULIANA PRIETO ORTIZ
Secretaria



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga, pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
Juzgado Dieciséis (16) Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías
Palacio de Justicia de Bucaramanga – Sótano**

Bucaramanga, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que dentro del término legal, la accionada SANITAS E.P.S presentó impugnación al fallo proferido el veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 68001-40-88-016-2020-00038-00, en donde este Juzgado tuteló los derechos fundamentales del ciudadano MARTÍN YESITH SUÁREZ MÓJICA; así como se verificó la debida notificación de todas las partes y se respetó el término de impugnación de cada una de ellas para presentar impugnación al fallo referido, el cual venció el 30 de julio, a las 10:00 p.m., se procede a remitir por intermedio de la Oficina Judicial, el expediente digital al reparto de los Juzgados Penales del Circuito de esta ciudad, para que se surta el trámite respectivo, previa constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA CASTELLANOS BARAJAS
Juez